

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S.

MANIZALES CALDAS



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

ENERO DE 2024

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13 Tels: (+57) 6 8722053• (+57) 6 8720538• (+57) 6 8720630





La EMPERESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES, ERUM SAS empresa dedicada al desarrollo de proyectos integrales. Para nosotros es prioritario contar con el mejor equipo humano de profesionales y especialistas altamente calificados y nos comprometemos a la planeación, implementación y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales; así como contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados, para esto la empresa se apoya en los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otras normas aplicables.

Esta política aplica para todas las sedes de la empresa será publicada y difundida a todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso gerencial de la empresa. Para lo cual se asignan los recursos necesarios para su implementación y el logro de su cumplimiento.

Dentro del plan establecido para el año 2024 se tienen definido el cumplimiento y continuidad de los parámetros trazados en el año 2023 los cuales son:

- Gestionar la asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.8 # 4.
- Reuniones mensuales y cumplimiento de un Programa de capacitación para los miembros del COPASST.
- Diseñar y ejecutar el Programa de Capacitación promoción y prevención PYP para el año 2023, debe de ser revisado cada año con la participación del COPASST. Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.11
- Capacitación, y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST independiente de su forma de contratación y en

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053• (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630



actividades de Promoción y Prevención PyP, decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.11 parágrafo 2.

- Elaborar los objetivos del sistema.
- Elaborar los indicadores del sistema.
- Actualizar la matriz legal según la Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo que aplique para Institución. Comunicar los requisitos legales a quien debe cumplirlos. Decreto 1072 de 2015, articulos2.24.6.8 - numeral 5 y 2.2.4.6.12 - numeral 15.
- Actualizar manual de perfiles de cargo incluyendo responsabilidades de SST.
- Revisar y actualizar el programa de gestión de contratistas y proveedores, en aspectos como cumplimiento del SG-SST y verificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y EPP. Decreto 1072 Art 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28
- Diseñar la caracterización de las condiciones de salud de los funcionarios, realizar la evaluación estadística teniendo en cuenta la descripción sociodemográfica y los resultados de los exámenes médicos. Resolución 2346/2007 Artículo 8°. Artículo 15 Artículo. 18. Resolución 1918 de 2009. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.6.12. numeral 4, 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y parágrafo 1°.
- Gestionar la Evaluación Médica Ocupacional para todos los trabajadores, relacionada con los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, reubicación y post incapacidad mayor a 30 días. Informando al médico de los perfiles de cada cargo y acatando las restricciones y recomendaciones de este.
- Dejar las historias clínicas en custodia de I.PS ó Médico laboral. Resolución 2346/2007 - Artículo 5°. Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3. Resolución 1918 de 2009. Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo. 17. Decreto 1477 de 2014. Decreto 2566 de 2009.
- Teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones médicas, caracterización de la población, condiciones de salud y datos estadísticos, continuar con el Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo relacionado con el DME. Resolución 2346/2007 Artículo 18. - Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13 Tels: (+57) 6 8722053• (+57) 6 8720538• (+57) 6 8720630



numeral 8, 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16, 2.2.4.6.20. numeral 9, 2.2.4.6.21. numeral 5, 2.2.4.6.24. Parágrafo 3. Decreto 2566 de 2009.

- Valoración del riesgo psicosocial, mediante la aplicación de la batería instrumento para la valoración del riesgo psicosocial, sugerida por el Ministerio de Trabajo Resolución 2646 de 2008.
- Actualizar el plan de emergencias.
- Visitas de inspección a los diferentes sitios de trabajo para detectar en forma oportuna nuevos peligros, en conjunto con al COPASST. Decreto 1072 de 2015, artículo2.2.4.6.12, numeral 14.
- Revisión y aplicación de los indicadores de estructura (Planeación), proceso (Implementación) y resultado (Verificación) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar las oportunidades para mejorar. Decreto 1072 de 2015, artículo, 2.2.4.6.19 - 20 y 21.
- Rendición de cuentas anual sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3.
- Revisión anual por parte de Gerencia del SG-SST. Comunicar los resultados al COPASST y al coordinador del Sistema. Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.29 -31.
- Gestionar con la ARL la capacitación sobre diversos temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y acatar las sugerencias de esta Entidad.
- Actualización permanente de la Matriz de peligros, valoración de Riesgos y realizar las mediciones ambientales.

Elaboración de simulacro de evacuación.

Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Elaboró: Luis Miguel Arias Ramírez/Subgerente Administrativo y Financiere Aprobó: Margarita Ospina Guzmán / Secretaria General

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053• (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630